



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, considerándose definitivamente aprobada de no haberlos.

En Zuñeda, a 13 de abril de 2016.

El Alcalde,  
Roberto Ceballos Díez